



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA

CON REGISTRO ANTE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE NÚMERO 420

CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DE DELEGADOS SINDICALES ADMINISTRATIVOS PERIODO 2018-2022

EN LOS DIFERENTES CENTROS DE TRABAJO DEL COBAO

MCE. RUFINO ELISEO OLEA GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

TEC. NICÉFORO ALFONSO HERRERA MIRÓN
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

ING. JOSÉ LUIS GUZMÁN ENRÍQUEZ
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

TEC. MARTHA OCHOA HIGAREDA
SECRETARIA DEL EXTERIOR

MES. RICARDO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ACTAS

LIC. CLARITA SÁNCHEZ CALLEJA
SECRETARIA DE FINANZAS

MES. EDMUNDO GASGA GONZÁLEZ
SECRETARIO DE ACCIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA

ARQ. CUAUHTÉMOC SÓCRATES PÉREZ ÁNGELES
SECRETARIO DE INFORMACIÓN Y PROPAGANDA

MCE. JUDITH DORA SÁNCHEZ ECHEVERRÍA
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

TEC. FRANCISCO LUCIO CHÁVEZ MANUEL
SECRETARIO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO

ING. MAURO ILDEFONSO LEÓN RAMOS
SECRETARIO DE PENSIONES Y JUBILACIONES

MIE. JOSÉ ROBERTO BUSTAMANTE GÓMEZ
SECRETARIO DE ESCALAFÓN Y ASUNTOS PROFESIONALES

ARQ. GALDINO ARAGAY MIGUEL
SECRETARIO DE ORIENTACIÓN POLÍTICA E IDEOLÓGICA

LIC. ELIU RAMOS MIGUEL
SECRETARIO DE PREVISIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

BIOL. MITZI SILVIA RAMOS BARRITA
SECRETARIA DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA ABIERTA

El Comité Ejecutivo Estatal del Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 24, fracción XII; artículos 38, 38 BIS, 38 BIS A, 39 y demás relativos y aplicables de los Estatutos que rigen la vida institucional de nuestra Asociación Sindical.

CONVOCA

A todos los trabajadores administrativos, socios activos del SUTCOBAO, adscritos a los diferentes centros de trabajo del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, a participar en la elección de sus delegados sindicales, para el periodo social 2018-2022. Para lo cual se establecen, las siguientes:

B A S E S

1.- Únicamente podrán participar como candidatos a delegados los trabajadores administrativos del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca que cumplan con los siguientes requisitos:

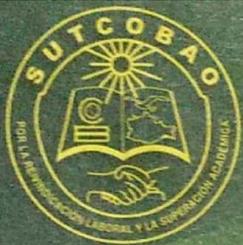
a).- Ser mexicano de nacimiento, mayor de edad y estar en pleno ejercicio de sus derechos sindicales.

b).- Tener mínimo seis años ininterrumpidos como socio activo del SUTCOBAO.

c).- De haber pertenecido a otra organización sindical del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, deberá obtener el cien por ciento de votos de los trabajadores sindicalizados.

d).- No haber sido condenado por delito intencional o haber sido sancionado con pena privativa de la libertad, ni tener demandas ante tribunales judiciales.

e).- No haber sido sujeto de conflictos laborales y/o de investigación por la Comisión Mixta Disciplinaria, salvo que haya sido absuelto por la misma comisión. En caso de haber sido sancionado, que hayan transcurrido más de cinco años.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA

CON REGISTRO ANTE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE NÚMERO 420

f).- No haber sido sujeto o estar en proceso de investigación por la Comisión de Honor y Justicia del SUTCOBAO.

g).- Tener una antigüedad mínima de seis años ininterrumpidos en su centro de adscripción cumplidos a la fecha de la elección, salvo para el caso que en el centro de trabajo no haya personal que cuente con esa antigüedad, podrán participar en igualdad de circunstancias y bastará obtener el cincuenta y uno por ciento de la votación para ser delegado sindical.

h).- No estar cubriendo interinatos en el centro de trabajo.

i).- Los trabajadores administrativos que estén ejerciendo un cambio provisional de plantel donde se haga la elección, no podrán participar como elector ni como candidato en dicho proceso, pero si así lo desean, podrán ejercer su derecho de voto en su centro de adscripción definitiva.

j).- Asumir el compromiso bajo protesta y por escrito de cumplir con las bases de la presente convocatoria, las normas de los Estatutos y Contrato Colectivo de Trabajo, vigentes. Así como los acuerdos de asambleas.

MCE. RUFINO ELISEO OLEA GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

TEC. NICÉFORO ALFONSO HERRERA MIRÓN
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

ING. JOSÉ LUIS GUZMÁN ENRÍQUEZ
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

TEC. MARTHA OCHOA HIGAREDA
SECRETARIA DEL EXTERIOR

MES. RICARDO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ACTAS

LIC. CLARITA SÁNCHEZ CALLEJA
SECRETARIA DE FINANZAS

MES. EDMUNDO GASGA GONZÁLEZ
SECRETARIO DE
ACCIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA

ARQ. CUAUHTÉMOC SÓCRATES PÉREZ ÁNGELES
SECRETARIO DE INFORMACIÓN
Y PROPAGANDA

MCE. JUDITH DORA SÁNCHEZ ECHEVERRÍA
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

TEC. FRANCISCO LUCIO CHÁVEZ MANUEL
SECRETARIO DE CAPACITACIÓN Y
ADIESTRAMIENTO

ING. MAURO ILDEFONSO LEÓN RAMOS
SECRETARIO DE PENSIONES Y
JUBILACIONES

MIE. JOSÉ ROBERTO BUSTAMANTE GÓMEZ
SECRETARIO DE ESCALAFÓN Y ASUNTOS
PROFESIONALES

ARQ. GALDINO ARAGAY MIGUEL
SECRETARIO DE ORIENTACIÓN POLÍTICA
E IDEOLÓGICA

LIC. ELIU RAMOS MIGUEL
SECRETARIO DE PREVISIÓN
Y ASISTENCIA SOCIAL

BIOL. MITZI SILVIA RAMOS BARRITA
SECRETARIA DEL SISTEMA DE
ENSEÑANZA ABIERTA

PROCEDIMIENTO DE LA ELECCION

a)- En presencia de los representantes del Comité Ejecutivo Estatal, se nombrará la mesa de los debates para tal fin, quienes también podrán votar y ser votados.

b).- La asamblea delegacional nombrará de manera directa a los candidatos, pudiéndose nombrar hasta tres candidatos como máximo.

c)- El voto será libre y secreto, depositando el voto en una urna habilitada para el sufragio. Las papeletas serán validadas por la mesa de los debates.

d)- La mesa de los debates efectuará el conteo de los votos y el resultado se dará a conocer en la misma asamblea.

e)- En caso de suscitarse un empate, la mesa de los debates propiciará las condiciones para realizar otra ronda de votación, con candidatos diferentes de quienes se dio el empate, en caso de repetirse nuevamente el empate, el Comité Ejecutivo resolverá lo procedente, dentro del plazo de 72 horas.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA

CON REGISTRO ANTE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE NÚMERO 420

f)- Un representante del Comité Ejecutivo, efectuará la toma de protesta al nuevo delegado sindical, el cual iniciará sus funciones al día siguiente de su elección.

g) En seguida se levantará el acta de elección respectiva, para los efectos legales a que haya lugar. En la que se le apercibirá, que para el caso de no cumplir con los requisitos previstos en la presente convocatoria, la elección será nula de pleno derecho.

MCE. RUFINO ELISEO OLEA GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

TEC. NICÉFORO ALFONSO HERRERA MIRÓN
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

ING. JOSÉ LUIS GUZMÁN ENRÍQUEZ
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

TEC. MARTHA OCHOA HIGAREDA
SECRETARIA DEL EXTERIOR

MES. RICARDO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ACTAS

LIC. CLARITA SÁNCHEZ CALLEJA
SECRETARIA DE FINANZAS

MES. EDMUNDO GASGA GONZÁLEZ
SECRETARIO DE ACCIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA

ARQ. CUAUHTÉMOC SÓCRATES PÉREZ ÁNGELES
SECRETARIO DE INFORMACIÓN Y PROPAGANDA

MCE. JUDITH DORA SÁNCHEZ ECHEVERRÍA
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

TEC. FRANCISCO LUCIO CHÁVEZ MANUEL
SECRETARIO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO

ING. MAURO ILDEFONSO LEÓN RAMOS
SECRETARIO DE PENSIONES Y JUBILACIONES

MIE. JOSÉ ROBERTO BUSTAMANTE GÓMEZ
SECRETARIO DE ESCALAFÓN Y ASUNTOS PROFESIONALES

ARQ. GALDINO ARAGAY MIGUEL
SECRETARIO DE ORIENTACIÓN POLÍTICA E IDEOLÓGICA

LIC. ELIJU RAMOS MIGUEL
SECRETARIO DE PREVISIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

BIOL. MITZI SILVIA RAMOS BARRITA
SECRETARIA DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA ABIERTA

DISPOSICIONES GENERALES

Los actos que atenten contra los trabajadores y el Comité Ejecutivo del Sindicato, serán sancionados conforme a las normas estatutarias y por la Comisión de Honor y Justicia del Sindicato.

La falta de quórum, las controversias y los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por los representantes del Comité Ejecutivo o en su caso por la asamblea estatal de delegados como máxima autoridad.

Esta convocatoria estará vigente todo el año 2018.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 27 de febrero del 2018.

ATENTAMENTE

"POR LA REINVIDICACION LABORAL Y LA SUPERACION ACADÉMICA"

MCE. RUFINO ELISEO OLEA GONZÁLEZ.

SECRETARIO GENERAL

TEC. NICÉFORO ALFONSO HERRERA MIRÓN.

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN.